

Asunción, agosto de 2010

UOC N° **/10**

SEÑOR
OFERENTE
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 17/10**, para la **“SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES”**, ID N° 196056.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **viernes 3 de setiembre de 2010 hasta las 09:00 hs**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
- Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
- Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

ABOG. PABLO PEREZ
COORDINADOR GRAL. DE LA UOC

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/10** para la “**SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES**”.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.
2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES**, con F.F. 30 Recursos Institucionales, del presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal y el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, que estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, según **PAC N° 196056**.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 12:00 del jueves 26 de agosto de 2010**, en la dirección El Paraguay Independiente N° 938 c/ Montevideo, Planta Baja, Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)
7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **jueves 26 de agosto de 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
 - a) El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
 - b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
 - c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
 - d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
 - e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
 - f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
 - g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
 - h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
 - i) Certificación Bancaria para la realización del pago directo en caso de ser adjudicada, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3964/10 que aprueba el Presupuesto Gral. De la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010.
 - j) DECLARACION JURADA "POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".
 - k) Certificado de Cumplimiento Tributario

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Además, se recuerda lo estipulado en la Ley 3692/09 Art.100, que las empresas que resulten adjudicadas deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, cuyo formulario de inscripción puede ser descargado de la página de la DNCP

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. No se deben utilizar decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas según lo establecido en la Resolución DNCP N° 936/09 "POR LA CUAL SE PROHIBE LA UTILIZACION DE DECIMALES EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS, CUANDO FUEREN FORMULADAS EN MONEDA LOCAL". La utilización de decimales será motivo de rechazo de la oferta.

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.
14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones, El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo, Planta Baja** y a más tardar el día **viernes 3 de setiembre de 2010, hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Unidad Operativa de Contrataciones, El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo, Planta Baja**, el día **viernes 3 de setiembre de 2010, hasta las 09:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación, los requisitos de calificación que podría exigir la Convocante, son los siguientes:

CAPACIDAD LEGAL:

- a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
- b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

EXPERIENCIA:

- a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de características similares a lo solicitado por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEMS**.
20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
24. El precio del contrato podrá ser reajutable y se reconocerá las variaciones para aumentar los precios de los bienes descriptos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano y se considerará lo siguiente:
$$V1 = P \times ((Cmc / Co) - 1)$$

P = precio de los bienes (en la oferta)
Cmc = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del último hábil del mes anterior a la Presentación de la Factura.
Co = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del día de la Apertura de oferta.
25. En la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 10 % (diez por ciento) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. (Según Decreto N° 4008 de fecha 26 de febrero de 2010). Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicarán las disposiciones del Art. 62 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005. **NO SE APLICA**.

ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/10 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 196056

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

Los precios deben ser con impuestos incluidos si correspondiese:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|--------------|--------------------|---|------------------|------------|----------------------|---|---|
| Item | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Cantidad de Recargas | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (multiplicación de las casillas 5*6*7) |
| 1 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 10 Kls. c/u | Unidad | 41 | 2 | (Cotizar el precio unitario de recarga por cada extintor) | (Resultado de la Multiplicación de las casillas 5, 6 y 7) |
| 2 | 46191601-002 | Recarga de extintores Anhídrido Carbónico de 10 Kls. c/u | Unidad | 2 | 2 | | |
| 3 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 8 Kls. c/u | Unidad | 34 | 2 | | |
| 4 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 6 Kls. c/u | Unidad | 15 | 2 | | |
| 5 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 4 Kls. c/u | Unidad | 137 | 2 | | |
| 6 | 46191601-002 | Recarga de extintores Haloclean Ecológico de 4 Kls. c/u | Unidad | 51 | 2 | | |
| 7 | 46191601-002 | Recarga de extintores Anhídrido Carbónico de 4 Kls. c/u | Unidad | 1 | 2 | | |
| 8 | 46191601-002 | Recarga de extintores Gas Ecológico de 4 Kls. c/u | Unidad | 9 | 2 | | |
| 9 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 2,5 Kls. c/u | Unidad | 14 | 2 | | |
| 10 | 46191601-002 | Recarga de extintores Haloclean Ecológico de 2,5 Kls. c/u | Unidad | 3 | 2 | | |
| 11 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 1 Kls. c/u | Unidad | 34 | 2 | | |
| TOTAL | | | | 341 | | | |

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras) _____.

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto total de la oferta.;**
- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W",
AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

| | | |
|------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Adjunto/amos copia/s de documentos | SI: <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
|------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL. LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2010

SEÑORES

Presente

REF.: (Descripción del llamado)
ID; (Portal Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración

La empresa.....con RUC.en su calidad de oferente de llamado de referencia, por medio de sus representante/s legal/es..... con cedula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componente la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultara a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el art. 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firma

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a de conformidad a lo que establece el Art 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter Formal su presentación

En caso de corresponder marque aquí con una X

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|------|--------------------|---|------------------|----------|----------------------|
| Item | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Cantidad de Recargas |
| 1 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 10 Kls. c/u | Unidad | 41 | 2 |
| 2 | 46191601-002 | Recarga de extintores Anhídrido Carbónico de 10 Kls. c/u | Unidad | 2 | 2 |
| 3 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 8 Kls. c/u | Unidad | 34 | 2 |
| 4 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 6 Kls. c/u | Unidad | 15 | 2 |
| 5 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 4 Kls. c/u | Unidad | 137 | 2 |
| 6 | 46191601-002 | Recarga de extintores Haloclean Ecológico de 4 Kls. c/u | Unidad | 51 | 2 |
| 7 | 46191601-002 | Recarga de extintores Anhídrido Carbónico de 4 Kls. c/u | Unidad | 1 | 2 |
| 8 | 46191601-002 | Recarga de extintores Gas Ecológico de 4 Kls. c/u | Unidad | 9 | 2 |
| 9 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 2,5 Kls. c/u | Unidad | 14 | 2 |
| 10 | 46191601-002 | Recarga de extintores Haloclean Ecológico de 2,5 Kls. c/u | Unidad | 3 | 2 |
| 11 | 46191601-002 | Recarga de extintores Polvo Químico Seco de 1 Kls. c/u | Unidad | 34 | 2 |

- a) El servicio debe incluir capacitación del personal para uso adecuado de los extintores.
- b) Previo al retiro de los Extintores para su recarga, se procederá a la descarga de la totalidad de los mismos, con el acompañamiento de los funcionarios del Dpto. de Servicios Generales.
- c) Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho de ajustar la cantidad de los bienes y/o servicios especificados originalmente en el Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.-
1. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
- Primera Recarga, dentro de 15 días desde la recepción de la Orden de Servicio.
 - Segunda Recarga, al vencimiento de la primera recarga y dentro de 15 días desde la recepción de la Orden de Servicio.

2. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Departamento de Servicios Generales.

3. Condiciones de pago

El pago se efectuará con posterioridad a la firma del contrato, dentro de los 30 días a partir de la recepción de la factura correspondiente, siempre que exista disponibilidad en el Plan Financiero del mes correspondiente.

4. Adjudicación

La adjudicación del llamado será por ítems.